



RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 65/16 RELATIVO A CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL OAC.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Mediante Resolución de fecha de 10 de abril de 2017 se aprobó la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA , y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación y que se contienen en el expediente, para el periodo comprendido desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, sin posibilidad de prórroga, siendo el gasto a asumir por el Organismo Autónomo de Cultura por tal contratación, de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.803,74 €), sin incluir IGIC.

La referida licitación se publicó en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (perfil del contratante), y se invitó a las siguientes empresas a participar en el procedimiento de contratación conforme establece el artículo 178 del TRLCSP:

- LIBRERÍA LA ISLA SL.
- JUAN CORREA SANTOS.
- ENREYMAR SL.
- ORION, SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA SL.
- ELNUBA DISTRIBUCIONES DE PAPELERIA.
- PAPELERIA FAVEGO LA ROSA SL.

En el plazo de presentación, el cual concluyó el 4 de mayo de 2017, ningún de las empresas referidas presentó la correspondiente oferta conforme a los pliegos de condiciones que regían la referida contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el informe emitido con fecha de 17 de marzo de 2017 se justifica la necesidad de llevar a cabo la contratación reflejada en el presente expediente en el hecho desde que desde el Ayuntamiento se está tramitando el correspondiente expediente para aprobar y adjudicar el Acuerdo Marco del Suministro de Material de Oficina para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidos los Organismos Autónomos, y se prevé que la adjudicación no tendrá lugar antes del próximo ejercicio. Estudiado el expediente se observó que en el ejercicio 2016 tal contratación tuvo carácter de contrato menor (tras resolverse el contrato vinculado al Acuerdo Marco existente), y tal como establece el TRLCSP y las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, tales contratos no pueden ser objeto de prórroga, por tal motivo se tramitó el presente expediente de contratación.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	GaPiiWwMY753bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	25/05/2017 11:50:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	23/05/2017 12:22:08
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	18/05/2017 08:55:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GaPiiWwMY753bfZT4XfAiw==		





Al no presentar ningún de las empresas invitadas al procedimiento negociado sin publicidad oferta alguna, y considerando que el importe de la contratación no supera los 18.000, 00 €, y en aras de cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que deben regir en la Administración Pública, y considerando que se está tramitando desde el Ayuntamiento el correspondiente expediente para aprobar y adjudicar el Acuerdo Marco del Suministro de Material de Oficina para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidos los Organismos Autónomos, se considera que lo más idóneo es contratar la empresa ORION, SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA, al ser tal empresa la que presento la oferta más apropiada conforme se expresa en el inicio de expediente (en un principio el expediente se planteó como una contratación menor, y por ello se solicitaron tres ofertas, y contestaron dos).

Segundo.- Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

Tercero.- Artículo 8 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

Primero. Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA aprobado mediante Resolución de 10 de abril de 2017.

Segundo. La contratación de ORION, SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA, con CIF B-38346276 para llevar a cabo el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA durante un año, desde el 1 de junio de 2017 al 30 de mayo de 2018. La contratación del referido suministro supondrá un gasto por importe global de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), impuesto incluidos. Debe considerarse que la Administración no está obligada a gastar el importe total establecido por la presente contratación, pues el suministro está condicionado a las necesidades de la misma.
Debemos señalar el importe de las anualidades establecidos en los pliegos no sufren variaciones considerando las características del contrato (1.869,16 € para el ejercicio 2017 y 934, 58 € para el ejercicio 2017).

Tercero. Así como la autorización y disposición del gasto por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), impuesto incluidos, a favor de ORION, SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA, con CIF B-38346276, con cargo a la aplicación H8220.33000.22000 del Presupuesto del OAC en vigor.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	GaPiiWwMY753bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	25/05/2017 11:50:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	23/05/2017 12:22:08
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	18/05/2017 08:55:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GaPiiWwMY753bfZT4XfAiw==		





Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

- Cuarto. Si el Organismo no se adhiere al Acuerdo Marco del Suministro de Material de Oficina para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al finalizar la vigencia de la presente contratación, deberá tramitarse el correspondiente expediente para aprobar la contratación mediante el procedimiento adecuado conforme el TRLCSP.
- Quinto. Que se notifique la presente Resolución a los interesados, a la Dirección del OAC y a la Intervención Delegada del OAC del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

EL PRESIDENTE DEL OAC

Don José Carlos Acha Domínguez.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

**EL OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	GaPiiWwMY753bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	25/05/2017 11:50:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	23/05/2017 12:22:08
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	18/05/2017 08:55:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/GaPiiWwMY753bfZT4XfAiw==		

